

Linde obligó a los bancos a rectificar 197 anuncios por publicidad engañosa

LOURDES MIYAR / FERNANDO TADEO

8:19 - 4/05/2016

2 Comentarios

-


Wow!
2

- *También detecta irregularidades en las tarjetas con impagos*



El Banco de España realizó el año pasado un total de 197 requerimientos para que las entidades sujetas a su control retiraran o rectificaran anuncios en prensa y en Internet, que según afirma el organismo en su informe de supervisión, fueron atendidas en su totalidad.

El Banco de España realizó estas actuaciones a través del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones, que es el que sigue y controla la correcta publicidad de los servicios y productos bancarios. En 2014, los requerimientos, que también fueron atendidos en su totalidad ascendieron a 132, lo que quiere decir que los anuncios incorrectos se incrementaron en torno a un 50%.

El organismo que gobierna Luis María Linde considera que esta actividad es de gran relevancia en la determinación de la conducta de las entidades. Pero no es la única. Tal y como explica el Banco de España en su informe, las actuaciones "han enfocado sus esfuerzos" a verificar la transparencia en la comercialización y en la correcta aplicación de las condiciones contractuales de las hipotecas y del código de buenas prácticas, por la trascendencia de estos productos durante la crisis financiera.

Así, el supervisor ha abierto ocho inspecciones *in situ* a entidades que agrupan el 61,14% de los préstamos hipotecarios a hogares. Ninguna de estas inspecciones ha concluido, aunque se consideran "prioritarias" y para conocer si la banca cumple con las normas de transparencia exigidas habrá que esperar al segundo trimestre de 2016.

Respecto a las polémicas cláusulas suelo, el Banco de España explica que a él sólo le corresponde verificar que las entidades cumplen formalmente con las reglas de transparencia, mientras que el control de la comprensión de dichas cláusulas es competencia de los jueces.

Respecto al código de buenas prácticas, y a raíz de denuncias, el Banco de España realizó 19 comprobaciones, de las que 15 concluyeron. En

ocho casos hizo escritos con observaciones y en otros cuatro, requerimientos.

El Banco de España también controló la comercialización de los créditos al consumo, donde muestra su preocupación por la correcta información precontractual y que se comuniquen al cliente el coste total del crédito, más allá de los intereses remuneratorios y de demora. En 2015 se abrieron tres inspecciones y cuatro actuaciones supervisoras sobre este asunto.

Hay una inspección que se cerró con la propuesta de un expediente sancionador por incumplimientos en la información del contrato.

El Banco de España también advierte sobre una práctica en tarjetas de crédito. Ante el impago de la liquidación mensual de una tarjeta contratada con liquidación a fin de mes, la entidad la cambia sin consentimiento del cliente a la modalidad de crédito *revolving*.

Actuación del Banco de España

Procedimientos con participación del supervisor español sobre entidades de crédito

	EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL BANCO DE ESPAÑA	COMO PARTE DEL MUS	TOTAL
Idoneidad de altos cargos	181	85	266
Autorización de créditos, avales y garantías a altos cargos	54	-	54
Amortización o recompra de instrumentos de capital	3	4	7
Otros procedimientos en materia de recursos propios	9	3	12
Informes dirigidos al MEC sobre modificaciones estructurales	10	-	10
Adquisición de entidades de crédito en terceros países	8	-	8
Modificaciones estatutarias	73	-	73
Emisión de informes para otros supervisores españoles	16	-	16
Resto de procedimientos	19	-	19
TOTAL	373	92	465

Actividad de supervisión de conducta de entidades durante 2015, en número

	ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN A DISTANCIA	INSPECCIONES
Hipotecario (Código de Buenas Prácticas, «cláusulas suelo», transparencia)	21	10
Crédito al consumo	4	3
Servicios de atención al cliente	7	0
Transparencia (deber de información, comisiones y pagos)	23	1
Otros	8	0
TOTAL	63	14

Fuente: Banco de España

elEconomist